

L

N.º 190

Reus

Tarazona

D. Jose Guell y Mercaderé



Don Juan Sellissí y Lauradó, Secretario accidental del Ayuntamiento popular de la ciudad de Reus.

**Certifico:** Que en el expediente instruido en esta ciudad y que obra en la Secretaria demi cargo, sobre las elecciones de Diputado Constituyente, verificadas los dias once, doce y trece del corriente mes, se lee entre otras cosas el acta que copiada a la letra es del tenor siguiente = **Acta del escrutinio general de la eleccion de Diputado Constituyente = Provincia de Baragona = Distrito electoral de Reus =** En la ciudad de Reus a los diez y siete de mayo de mil ocho cientos setenta y tres: siendo las diez de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial de esta ciudad bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Dacelga, Juez de primera instancia de este Partido, los Secretarios comisionados por las mesas de los Colegios de este Distrito electoral para hacer el escrutinio general de los votos emitidos en la eleccion de los dias once, doce y trece del corriente mes. Acto continuo el Sr. Presidente declaro constituida la Junta de escrutinio general leyendo en alta voz los art.º 118 y 119 de la ley electoral y colocadas sobre la mesa todas las actas remitidas por los Presidentes de los Colegios fueron examinadas y hallándolas conformes se procedió al (escrutinio) nombramiento de los cuatro Secretarios escrutadores que debian verificar la comprobacion de las actas y el recuento y resumen de los votos. = Resultando elegidos D. Antonio Estivill y Campsá, D. Luis Querol y Ferrer, D. Martin Monserrat y Serra y D. Juan Roca y Figuerola. = Verificado dicho resumen general por los Secretarios, dio el resultado siguiente = D. José Güell y Mercadí, dos mil nueve cientos treinta y nueve = 2939 votos = Felipe Jané y Pedrol, nueve cientos ochenta y nueve = 989 votos = Votos perdidos trece = 13 votos = Siendo el numero total de electores de este Distrito el de once mil ciento sesenta y siete, resulta que han tomado parte en la eleccion tres mil nueve cientos cuarenta y uno = El Sr. Presidente proclamó por haber obtenido mayoria relativa de votos para el cargo de Diputado Constituyente para el Distrito electoral de Reus a **D. José Güell y Mercadí** y en cumplimiento de la ley firmamos esta acta por duplicado debiendo ser remitida la una al Sr. Gobernador civil de esta Provincia y quedando la otra archivada en la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad, conforme todo a lo prevenido en los art.º 126 y 127 de la vigente ley electoral = El Presidente, Fernando Dacelga = Los Perros escrutadores = Martin Monserrat = Luis Querol = Juan Roca =

1873

Antonio Petisill Campsá

Es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 127 de la vigente ley electoral, libro el presente certificado para que pueda servir de evidencial a D. José Guell y Mercade, por orden y con el Sr. Dº del Sr. alcalde popular, en Reus a los diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres. = El tildado = escrutinio = vale

Sr. Dº

El alcalde

Juan Petisill



Felipe Font y Trullas